



Honorable Concejo Deliberante - Biblioteca-HCD

Ficha actualizada al 18/07/2025 13:07:00

Tema: Digesto

Nro. Interno: (no posee)

Expediente H.C.D.: (no posee)

Acto: ORDENANZA MUNICIPAL 7837

Expediente D.E.: 1990/7/6653

Sanción: 31/07/1990

Promulgación: 09/08/1990

Publicación: 30/08/1990

Boletín N°: 1348 - **Pág.:** 5

Contenido: Modifica 6 artículos del Código Contravencional, sobre conducir en estado de ebriedad o alteración psíquica, bajo la acción de tóxicos o estupefacientes. Competir en velocidad con otro vehículo en la vía pública. Retomar avenidas o calles de doble mano. Conducir vehículos a velocidad superior a 40 km. por hora en la zona urbana. Girar a la izquierda en lugar prohibido. No acatar las indicaciones del agente que dirige el tránsito o de semáforos y de cualquier señal.

Descriptores: CODIGO CONTRAVENCIONAL ; TRANSITO ;

- **Modifica:** ORDENANZA MUNICIPAL 4544 arts. 156, 161, 165, 175, 195 y 199.

Observaciones:

- No hay observaciones para esta norma.

Alcance Normativo: General

Carácter: Permanente

Recopilación: Sí